

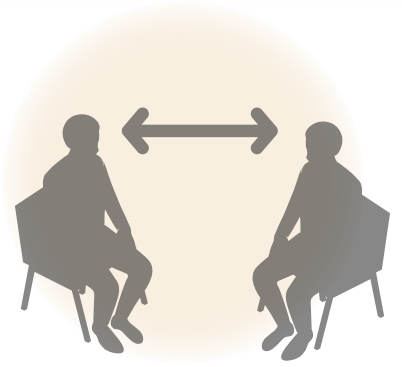
PROTOCOLO PARA PERSONEROS/AS



Los/as personeros y personeras deberán ingresar de manera ordenada guardando el distanciamiento físico de metro y medio.

➔ Cada personero/a portará su DNI y credencial que lo acredite como personero/a de organización política al entrar al local de votación.

➔ Durante el escrutinio el/la personero/a podrá presenciar el conteo de las cédulas manteniendo el distanciamiento físico de metro y medio como mínimo.



➔ El/la personero/a podrá requerir copia del acta electoral una vez culminado el escrutinio.

➔ Los/as personeros/as pueden estar presentes en los tres momentos: instalación, sufragio y escrutinio.

➔ Los/as personeros/as de mesa podrán formular observaciones o reclamos, manteniendo siempre el distanciamiento físico y respetando el protocolo de seguridad y prevención contra la COVID-19.

➔ Los/as personeros/as podrán firmar las cédulas y firmar las actas de sufragio, si así lo desean, con lapicero de preferencia **azul**.

➔ Se le solicitará que el elector / electora se baje las mascarillas solo en casos muy excepcionales en los que se cuestione la identidad del elector. Así, el presidente o la presidenta de mesa le solicitará que contenga la respiración y se baje levemente las mascarillas para verificar la misma.

NO OLVIDAR:

1 Utilizar de forma correcta la doble mascarilla (Cubra nariz y boca) durante toda la jornada electoral, caso contrario se restringirá el acceso.

2 Se medirá tu temperatura corporal con el termómetro digital. Si esta es mayor a 37.5 °C, se le restringirá el ingreso y deberá esperar un aproximado de 15 minutos hasta que su temperatura disminuya.

3 Colocar alcohol en gel en manos para su desinfección.

4 Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.

37.5

➔ Si su temperatura prevalece, sus datos serán registrados por personal de ONPE en un aplicativo y luego enviados al JNE para la exoneración de la multa correspondiente.

WWW.ONPE.GOB.PE

INFORMES

Fono ONPE: 0800 20 101

Correo: informes@onpe.gob.pe